

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

**Identificación del documento:** Solicitud de Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT -03-047)

**Partes o secciones clasificadas:** Páginas 1

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

**Firma del titular:** C. PABLO PARRA ANAYA

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Administración e innovación”.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 006/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019.

Oficio:  
138.01.01/4122/18

Bitácora:  
18/BW-0017/12/18

Lugar:  
Tepic, Nayarit

Fecha:  
10 de diciembre de 2018

## C. ULISES VILLALVAZO URIBE

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 06 de diciembre de 2018, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 28 de noviembre de 2018, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **BODEGA DE CARBON**, integrado en el **LIBRO NAY, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 10, AÑO 18**, Código de Identificación **T-18-008-VIL-001/18**; ubicado en **domicilio: CARBONO NO. 65 COL. 10 DE MAYO XALISCO, C.P. 63780; XALISCO, NAYARIT**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacén**, autorizado mediante Oficio Número **138.01.01/4043/18**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

**C. PABLO BARRA ANAYA**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Nayarit, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Administración e Innovación.

*\*Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son*



*remitidas vía electrónica\*.*

C.c.e.- Dirección General de Gestión y de Suelos.- México, D.F.  
C.c.p.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Nayarit.- presente.  
C.c.p.- Gerencia Estatal de la Comisión Nacional Forestal en Nayarit.- Presente.  
C.c.p.- Ing. Antonio Coronado de León.- Director Gral. De la Comisión Forestal en Nayarit.- Presente.  
C.c.p.- Expediente y Minutario.

PPA\*LEAG\*MAZV\*PMR\*maeg